

CIRCULAR N° 16 12025

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - saluda muy atentamente a los **FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR**, en ocasión de hacer referencia al Seguro Médico Internacional.

Al respecto, se recuerda que la Garantía de pago o pre autorización (indicado en la tabla de prestación con el número 2), debe gestionarse con por lo menos 72 horas antes de la intervención quirúrgica (formulario adjunto, también disponible en la APP) y con ese formulario comunicar a la Compañía ALLIANZ el presupuesto médico y sanatorial, orden de intervención e informe médico, nombre de la clínica y correo o número de contacto para que la aseguradora se ocupe de pagar al sanatorio de forma directa. Remitir la solicitud de garantía de pago con la información requerida a los correos:

- medical.services@allianzworldwidecare.com
- teresagrassic2@gmail.com (señora Teresa Grassi, contacto de la compañía en Asunción, Cel: 0981413567).
- gduarte@egm.com.py (señora Gladys Duarte, contacto de la compañía en Asunción, Cel: 0985455369).

Los gastos de atención en URGENCIAS (atención ambulatoria para obtener un diagnóstico), estudios de laboratorio o de imágenes, no se incluyen en la Garantía de Pago sino que quedan a cargo del beneficiario y sujetos a reembolso.

Asimismo, es importante tener en cuenta que, por política adoptada por los **sanatorios en Paraguay**, en las internaciones de urgencia (excepto el Sanatorio Británico que no acepta trabajar con convenios) deberá realizarse el depósito de garantía para el ingreso del paciente, hasta tanto llegue la Carta de Garantía de Pago emitida por la Aseguradora.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, hace propicia la oportunidad para renovar a todos los **FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR**, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 17 de marzo de 2025